

NOTA INFORMATIVA

Próximamente se publicará en BOJA la Orden de 20 de junio de 2007, *por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la elaboración de materiales curriculares y para el desarrollo de actividades de formación y de investigación educativa dirigidas al profesorado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios*, que regulará las **ayudas económicas individuales para la realización de actividades de formación permanente**, estableciendo un **nuevo plazo** para la presentación de solicitudes que estará comprendido entre los días 10 de enero y el 27 de febrero de cada año.

En la convocatoria correspondiente a este año 2007, cuyo plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre los días 10 de enero y 27 de febrero de 2008, podrán ser objeto de ayudas las actividades de formación realizadas entre los días **1 de septiembre de 2006 y el 31 de diciembre de 2007**.